

1° de junio de 2017

Original: español

(17-2921) Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 31 de mayo de 2017, se distribuye a petición de la delegación de <u>El Salvador</u>.

El Gobierno de la República de El Salvador informa que notificó el 4 de marzo de 2008 con la signatura G/TBT/N/SLV/118, el RTCA 67.04.50:08 Alimentos. Criterios microbiológicos para la inocuidad de los alimentos, con el objeto de establecer los parámetros microbiológicos y sus límites de aceptación para el registro y la vigilancia sanitaria de los alimentos. Asimismo, establece que las disposiciones del presente reglamento serán aplicables a todo alimento que se comercialice dentro del territorio de los países de la región centroamericana.

En fecha 7 de mayo de 2008 notificamos un primer addendum, con la signatura G/TBT/N/SLV/118/Add.1, que contenía una prorroga hasta el 4 de junio de 2008, para emitir observaciones al RTCA.

Razón por la cual, se le comunica a los países miembros de OMC, que se realiza un Addendum 2, informándoles que este reglamento técnico ha sido revisado y por tal motivo se brinda un plazo de 60 días a partir de su notificación para que emitan sus comentarios.

El documento se encuentra disponible en las siguientes direcciones electrónicas:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador.

Sitio Web: http://www.minec.gob.sv

Teléfono: (503) 2590 5788

Correo electrónico: datco@minec.gob.sv

Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) 1ª Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, N° 18 Colonia Flor Blanca

San Salvador. El Salvador.

Sitio Web: http://www.osartec.gob.sv

Teléfono: (503) 2590 5323; (503) 2590-5331; (503) 2590 5335

Correo electrónico: consultasreglamento@osartec.gob.sv

https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/SLV/17 2505 00 s.pdf